

24
PERGAMINO, junio 13 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Junio de 1989, al considerar el Expediente D-99-89 D.E. eleva Expte. 8-1635-89 COOP. ELECT. DE LA VIOLETA sol. aprobación Tarifas Abril/89.- Anex. C-27-89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al la COOPERATIVA ELECTRICA DE LA VIOLETA, a ----- incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha, de acuerdo al informe obrante a fs. 1 del presente correspondiente al periodo Abril/89.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se ----- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2207/89.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZERPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE